

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 65-16 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora María Eugenia Barrios, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras ante el Gobierno dominicano. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 65-16

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora María Eugenia Barrios, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley No.3916, del 9 de septiembre del 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora María Eugenia Barrios, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 66-16 que autoriza al señor Octavio Lister Henríquez, Embajador de la República Dominicana ante la República de Costa Rica, a aceptar y usar la Condecoración Nacional de la Orden Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Gran Cruz, otorgada por la República de Panamá. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 66-16

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento No.4157, del 4 de febrero del 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No.036908, del 18 de diciembre de 2015, del Arq. Andrés Navarro García, Ministro de Relaciones Exteriores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Señor Octavio Lister Henríquez, Embajador de la República Dominicana ante la República de Costa Rica, para que pueda aceptar y usar la Condecoración Nacional de la Orden “Vasco Núñez de Balboa”, en el grado de Gran Cruz, la cual le fue otorgada por la República de Panamá, al término de su misión como embajador ante ese país.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.